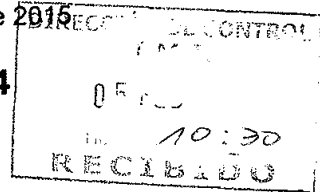


**I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**

**IQUIQUE, 02 de Febrero de 2015**

**Decreto Alcaldicio N° 144**

**VISTOS:**



Decreto Alcaldicio N° 1297, de fecha 14 de Agosto de 2014, que aprueba Convenio de Colaboración Financiera, de fecha 09 de Julio de 2014, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Tarapacá y la I. Municipalidad de Iquique, para la Aplicación y Actualización de Ficha de Protección Social, por \$ 12.152.274. ✓

Memorándum N° 015/2015, de fecha 07 de Enero de 2015, de Dirección Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde (S) I. Municipalidad de Iquique don Marco Pérez Barría, con V°B° de este mismo. ✓

Memorándum N° 079, de fecha 12 de Enero de 2015, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas. ✓

Certificado N° 078, Región de Tarapacá Registro Nacional de Encuestadores de doña Margarita Castillo Ensemeyer, autorizado para aplicar el instrumento de estratificación, de fecha 13 de Enero de 2015. ✓

Certificado N° 079 Región de Tarapacá Registro Nacional de Encuestadores de doña Isabel Cortez Estelle, autorizado para aplicar el instrumento de estratificación, de fecha 13 de Enero de 2015. ✓

Certificado N° 080 Región de Tarapacá Registro Nacional de Encuestadores de doña Mariela Herrera Araya, autorizado para aplicar el instrumento de estratificación, de fecha 13 de Enero de 2015. ✓

Certificado N° 081 Región de Tarapacá Registro Nacional de Encuestadores de doña Angelina Guzmán Hidalgo, autorizado para aplicar el instrumento de estratificación, de fecha 13 de Enero de 2015. ✓

Certificado N° 082 Región de Tarapacá Registro Nacional de Encuestadores de doña Ester Pilgrim Soto, autorizado para aplicar el instrumento de estratificación, de fecha 13 de Enero de 2015. ✓

Certificado N° 083 Región de Tarapacá Registro Nacional de Encuestadores de doña Grecia Pozo Gómez, autorizado para aplicar el instrumento de estratificación, de fecha 13 de Enero de 2015. ✓

Obligación Extra Presupuestaria N° 000016 de fecha 16 de Enero de 2015, de Margarita Castillo Ensemeyer, emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas. ✓

Obligación Extra Presupuestaria N° 000017 de fecha 16 de Enero de 2015, de Isabel Cortez Estelle, emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas. ✓

Obligación Extra Presupuestaria N° 000018 de fecha 16 de Enero de 2015, de Mariela Herrera Araya, emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas. ✓

Obligación Extra Presupuestaria N° 000019 de fecha 16 de Enero de 2015, de Angelina Guzmán Hidalgo, emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas. ✓

Obligación Extra Presupuestaria N° 000020 de fecha 16 de Enero de 2015, de Ester Pilgrim Soto, emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas. ✓

V°B°  
DIRECCIÓN ASISTENTE JURÍDICA

Obligación Extra Presupuestaria N° 000021 de fecha 16 de Enero de 2015, de Grecia Pozo Gómez, emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas. ✓

Informe de Refrendación N° 16,17,18,19,20 y 21 de fecha 16 de Enero de 2015, de Dirección Adm. y Finanzas a Sección Decretos. ✓

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 22 de Enero de 2015, suscrito con doña Margarita Castillo Ensemeyer. ✓

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 22 de Enero de 2015, suscrito con doña Isabel Cortez Estelle. ✓

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 22 de Enero de 2015, suscrito con doña Mariela Herrera Araya. ✓

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 22 de Enero de 2015, suscrito con doña Angelina Guzmán Hidalgo. ✓

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 22 de Enero de 2015, suscrito con doña Ester Pilgrim Soto. ✓

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 22 de Enero de 2015, suscrito con doña Grecia Pozo Gómez. ✓

Decreto Alcaldicio N° 194, Materia de Personal fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde a don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio N° 061, Materia de Personal, de fecha 28 de Enero de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 22 de Enero de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde (S) don Marco Pérez Barria y las personas que a continuación se indican quienes ejecutan la labor de **ENCUESTADORA Y DIGITADORA** del Programa "**APLICACIÓN FICHA DE PROTECCION SOCIAL 2014**", quienes tendrán dentro de sus funciones la convocatoria de usuarios de la F.P.S., realizar fichas homologadas, aplicación de F.P.S. en domicilios, digitación en plataforma F.P.S., además deberá cumplir con una meta total de 120 Encuestas Mensuales Aplicadas o Rechazadas en la cual percibirán el pago a honorarios de \$ 500.000, ( quinientos mil pesos) y cumplir con una meta total de 120 Encuestas Mensuales Digitadas en la cual percibirán el pago a honorario de \$ 240.000, ( doscientos cuarenta mil pesos), en un horario desde las 17:30 horas a 21:00 horas de lunes a viernes y a las 09:00 horas los días sábados, de acuerdo a Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de Tarapacá, aprobado según Decreto Alcaldicio N° 1297, de fecha 14 de Agosto de 2014, dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, en virtud de lo establecido en Memorándum N° 015 de fecha 07 de Enero de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA  
L.M.I.

N°	Nombre Completo	R.U.T.	Cargo	Honorarios Mensuales	Vigencia
1	MARGARITA CASTILLO ENSEMEYER		ENCUESTADORA Y DIGITADORA	\$ 740.000 imp. incluido	01 de Enero al 28 de Febrero de 2015
2	ISABEL CORTEZ ESTELLE		ENCUESTADORA Y DIGITADORA	\$ 740.000 imp. incluido	01 de Enero al 28 de Febrero de 2015
3	MARIELA HERRERA ARAYA		ENCUESTADORA Y DIGITADORA	\$ 740.000 imp. incluido	01 de Enero al 28 de Febrero de 2015
4	ANGELINA GUZMAN HIDALGO		ENCUESTADORA Y DIGITADORA	\$ 740.000 imp. incluido	01 de Enero al 28 de Febrero de 2015
5	ESTER PILGRIM SOTO		ENCUESTADORA Y DIGITADORA	\$ 740.000 imp. incluido	01 de Enero al 31 de Enero 2015
6	GRECIA POZO GOMEZ		ENCUESTADORA Y DIGITADORA	\$ 740.000 imp. incluido	01 de Enero al 31 de Enero 2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

Código Cuenta	Descripción Cuenta	Autorizado	Acumulado	Saldo
114.05.01.157.002	APLICACIÓN FICHA PROTECCIÓN SOCIAL 2014	\$ 14.400.000	\$ 13.760.000	\$ 640.000

Anótese, comuníquese y archívese.

JORGE SORIA QUIROGA  
ALCALDE



GUILLERMO CERDA ALBORNOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DIRECCIÓN ASESORA JURÍDICA  
L.M.T.